

## Corte Suprema de Justicia de la Nación Dirección de Administración

RESOLUCION

EXPEDIENTE Nº 10-24358/98

Nº 1214 /99

hc

Buenos Aires, 25de agriffe de 1999.

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita el oficio presentado por la Sra. Procuradora Fiscal Federal de Mendoza, Dra. María Alejandra Obregón, solicitando temperamento a seguir en diferentes autos en los cuales los demandados no han sido encontrados en los domicilios consignados en los respectivos certificados de deuda.

Que ello dió motivo a que los mismos se averiguaran a través de la Secretaría Electoral, Policía de Mendoza y Federal siendo sus resultados negativos, por lo que a la fecha no ha sido posible notificarlos del requerimiento de pago.

Que la Acordada N° 18/97 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dispone el procedimiento a seguir para declarar incobrables los créditos para cuya percepción deba incurrirse en costos administrativos o judiciales que tornen antieconómica la gestión.

Que en consecuencia por darse en el presente pedido tales situaciones corresponde declarar incobrables los créditos citados en el oficio obrante a fs. 12 y eximir a la Sra. Procuradora Fiscal Federal de continuar con el trámite de ejecución de dichos créditos.

Que el presente acto encuadra en las facultades delegadas al suscripto por el artículo 1° de la Acordada N° 18/97.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar incobrables los créditos que surgen de las causas que seguidamente se detallan, por los conceptos y montos que se expresan:

- a)" Fisco c/Sacre Díaz p/Ejecutivo" causa 19.647/4 \$ 104,55.-
- b)" Fisco c/Vila Hervida p/Ejecutivo" causa 19.589/4 \$ 104,24.-
- c)" Fisco c/Laurent p/Ejecutivo" causa 19.897/4 \$ 104,55.-
- d)" Fisco c/Quirgo Ordoñez p/Ejecución Fiscal" causa 289.793/3 \$ 104,55.-
- e)" Fisco c/Tejeda Citro p/Ejecutivo" causa 20.184/4 \$ 69,50.-
- f)" Fisco c/Lucci Lavigne p/Ejecutivo" causa 19.593/4 \$ 104,55.-
- g)" Fisco c/Arana Fernandez p/Ejecutivo" causa 19.590/4 \$ 69,50.-
- h)" Fisco c/Carabajal p/Ejecutivo" causa 28.489/3 \$ 105,55.-
- i) "Fisco c/La Manera Joven de Viajar p/Ejecutivo" causa 25.064/3 \$ 300.-

2°) Eximir a la Sra. Procuradora Fiscal Federal de Mendoza, Dra. María Alejandra Obregón, de continuar con el trámite de ejecución de los créditos citados en el artículo precedente, mientras se mantenga la situación procesal actual.

3°) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería y Control de Ingresos de la Dirección de Administración.-

4°) Registrese, comuniquese y archivese.-

DE LA NACION